



# RECOMENDACIONES PARA LOS NEGOCIOS DE HOSTELERÍA POR EL COVID - 19

Desde CERVEZAS LA CIBELES, lamentamos profundamente el impacto que el brote de COVID-19 está teniendo en la actividad empresarial, y especialmente en el sector turístico y hostelero, afectado de inmediato por las limitaciones en el movimiento y la consiguiente cancelación de reservas, especialmente en la Comunidad de Madrid.

Queremos mostrar que estamos muy cerca del sector hostelero, implementando acciones significativas de apoyo a los colectivos y sectores especialmente impactados en un ejercicio de responsabilidad como cervecera que nos obliga a poner todo nuestro foco a su servicio.

CERVEZAS LA CIBELES a pone a disposición del sector a toda su fuerza comercial y resto de equipo, convirtiéndolos en verdaderos asesores a través de la formación y el diseño de esta Guía de Actuación para restaurantes y bares, con sugerencias para esta situación respecto a temas tan relevantes ahora mismo como son la tesorería, higiene, gestión del personal, minimización de costes o las recientemente medidas anunciadas por el Gobierno.

## Medidas de higiene:

- Reforzar los protocolos de higiene y recordar el proceso de lavado de manos.
- Aumentar la frecuencia del lavado de manos.
- Aumentar la frecuencia de limpieza de las superficies y utensilios que estén en contacto con los alimentos, utilizando productos desinfectantes.
- Lavar toda la vajilla a +80°C
- Lavar manteles y servilletas a +60°C
- Cubrir los alimentos con film o tapas en todo momento.
- Seguimiento estricto de las normas de manipulación de alimentos.

EN CUALQUIER CASO, DEBES CONSULTAR  
CON TU AGENCIA DE PREVENCIÓN DE  
RIESGOS LABORALES



## Operativa:

- Realizar un exhaustivo análisis del stock para saber de qué disponemos y ajustar los pedidos a las nuevas necesidades.
- Mantener una buena rotación de almacenes y cámaras de frío, verificando la caducidad y trazabilidad de los alimentos.
- Establecer un plan para adecuar la oferta gastronómica a comida para llevar.
- Revistar los cambios disponibles en caja.
- Disponer de envases para transportar alimentos fríos y calientes para su servicio en comida para llevar.

### RECOMENDACIONES CERVEZA DE BARRIL

1. Cerrar el CO2
2. Despinchar el barril en el momento del cierre
3. Limpiar pinchadores y boca del barril con alcohol de alta graduación.
4. Llegado el momento de reapertura, si fuera necesario, llamar al 901 300 100, para solicitar la puesta en marcha de la instalación.

SI ACTIVAS LOS PEDIDOS A DOMICILIO,  
PONTE EN CONTACTO CON NOSOTROS.  
PONEMOS A TU DISPOSICION NUESTROS  
CANALES DE DIFUSIÓN, ADEMÁS DE OFERTAS  
ESPECIALES EN PACKS DE CERVEZA



## Personal:

- ERTE's temporales (deben de estar justificados con una bajada de las ventas y/o con bajas de empleados afectados por el virus).
- Aprovechar los cierres para conceder vacaciones.
- Optimizar turnos de trabajo, readecuando el personal en función de las franjas operativas de venta (reducción de las horas de apertura).
- Reforzar la comunicación con todos los empleados, emitiendo mensajes tranquilizadores y respondiendo adecuadamente a cualquier duda.
- Los trabajadores deben avisar al encargado ante cualquier síntoma de la enfermedad en ellos mismos o en su entorno cercano.

### MEDIDA LABORAL COMPLEMENTARIA: BOLSA DE HORAS

Si no hay actividad, para parte o todos los empleados, y se tiene implantado el registro de jornada, se pueden acumular y registrar esos periodos en los que no se prestan servicios para compensarlo como mayor jornada en los futuros periodos de alta actividad. Cada convenio puede requerir procesos específicos. En algunos casos, puede tener un límite máximo de un 10% de la jornada anual y puede requerir un preaviso de 5 días.

EN CUALQUIER CASO,  
DEBES CONSULTAR CON TU GESTORÍA / ASESORÍA



## Tributos y tesorería:

- Aplazamiento de seguros sociales (el 30 de marzo se pagarán los de febrero).
- Aplazamiento del IVA (el 25 de abril se pagará el IVA del primer trimestre).
- Aplazamiento del IRPFs (tanto personal como de alquiler). El 25 de abril se pagarán los -IRPFs retenidos en el primer trimestre.
- Impuesto de Sociedades. Se pagará el 25 de junio (si la crisis se mantiene se podrá aplazar el pago).

Generalmente, cuando aplazas un pago tributario, el organismo en cuestión exige abonar al momento el 20% del monto total de la deuda y el resto se puedes aplazar como máximo 2 años (con un interés mercado). Esto puede depender de la fiscalidad de cada territorio (PV y Navarra tienen una Hacienda distinta).

- \* Moratoria del pago del alquiler del local.
- \* Línea de crédito con tu banco habitual

EN CUALQUIER CASO,  
DEBES CONSULTAR CON TU GESTORÍA / ASESORÍA

